



## Destacados de la Semana

**Decreto N° 249/018, de 13 de agosto de 2018**

### Vivienda de interés social

Se sustituyen disposiciones del Art. 5 del Decreto N° 355/011, de 6 de octubre de 2011. Características de las viviendas: podrán declararse promovidos proyectos de inversión vinculados a la construcción, reciclaje, refacción o ampliación de vivienda que cumplan determinadas características. No se promoverán proyectos ubicados en zonas donde predomine el uso de las viviendas de temporada.

[Leer más....](#)

Fuente: Página web DGI

**Decreto N° 250/018, de 20 de agosto de 2018**

### Cesión de créditos tributarios de productores agropecuarios

La DGI podrá autorizar la cesión de certificados de créditos emitidos para cancelar obligaciones tributarias propias del contribuyente, a favor de determinados sujetos pasivos, siempre que el cedente tenga la calidad de productor agropecuario, el crédito corresponda a dicha actividad y los certificados fueron emitidos con anterioridad al 30 de junio de 2018.

Los certificados de crédito podrán ser cedidos exclusivamente a favor de:  
a) Bancos; b) Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; c) Empresas aseguradoras.

[Leer más....](#)

Fuente: Página web Presidencia

**DGI: Resolución N° 7.847/2018, de 27 de agosto de 2018**

### IRPF - IASS: Prórroga de plazo

Se prorroga hasta el 7 de septiembre de 2018, el plazo para la presentación de la DJ, y el pago de la primera cuota del saldo del IRPF e IASS, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

[Leer más....](#)

Fuente: Página web IMPO

### BCU: Disposiciones de interés

- ♦ [Circular N° 2306, de 20 de agosto de 2018](#). Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, e Instituciones Financieras Externas - Ratio de Cobertura de Liquidez - Modificaciones.
- ♦ [Comunicación 2018/159, de 20 de agosto de 2018](#). Sistema Central de Liquidación y Cámara Compensadora de Documentos.

Fuente: Página web BCU

**KPMG: Monitor Semanal N° 790, de 24 de agosto de 2018**

- ♦ **Modificaciones a la reglamentación del Capítulo I de la Ley N° 19.484 (Intercambio automático de información)**. Se establecen modificaciones a la reglamentación referente a la información que deberán enviar las entidades financieras a la Administración Tributaria.
- ♦ **Se modifican disposiciones del Código Aduanero referidas al abandono aduanero no infraccional**. El pasado 17 de agosto el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 19.651 que establece un plazo para el retiro de la mercadería abandonada de los depósitos y dispone que un 30% del producido del remate de la mercadería sea destinado a los gastos y honorarios del depositario.
- ♦ **Registro de Empresas Infractoras en el MTSS**. Normas aplicables: Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 263/006, de 7 de agosto de 2006.

[Leer más...](#)

Fuente: KPMG: Monitor Semanal N° 790, de 24 de agosto de 2018.

Departamento de Asesoramiento Tributario y Legal.

El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

## ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

[CAPÍTULO I](#)

Tributaria

[CAPÍTULO II](#)

Administración y Finanzas

[CAPÍTULO III](#)

Economía

[CAPÍTULO IV](#)

Laboral y Seguridad Social

[CAPÍTULO V](#)

Contabilidad y Auditoría

[CAPÍTULO VI](#)

Comercio y Relaciones Internacionales

[CAPÍTULO VII](#)

Eventos Académicos

[Boletines Anteriores](#)

Preguntas Frecuentes

### CONSEJO DIRECTIVO

**PRESIDENTE**

Cr. Cristina Freire

**VICEPRESIDENTE**

Cr. Luis González Ríos

**SECRETARIA**

Cr. Silvia Leal

**PROSECRETARIO**

Cr. Daniel Acuña

**TESORERA**

Cr. Virginia Romero

**PROTESORERO**

Cr. Oscar Torielli

**VOCALES**

Cr. María Sol Andrade

Cr. Gabriel Ferreira

Cr. María Noel Ramos

EDICIÓN DEL

BOLETÍN TÉCNICO

CONSEJO EDITORIAL

**PRESIDENTE**

Cr. Schubert Vázquez Darino

**Coordinadores:**

Cr. Gustavo Ribeiro

Cr. Juan Carlos Oliveira

Cr. Sebastián Rodríguez